



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 471/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán relacionada con la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica en la Ciudad Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 893 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó la curricula de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que la Facultad Regional Tucumán ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147.

Que dicha presentación realizada fuera de término tiene por objetivo subsanar la situación respecto del dictado de la carrera señalada.

Que la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica excede el número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional, dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

Que, no obstante, el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, es resultado de la presentación de la Facultad Regional Tucumán ante el Ministerio de Educación, dentro del "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", por lo que se considera la excepción a la presente solicitud.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento evaluó la situación y aconseja su convalidación como medida de excepción.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Facultad Regional Tucumán y autorizar en consecuencia la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica en la Ciudad Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica en la Facultad Regional Tucumán, en la Ciudad Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy, como medida de excepcionalidad, fuera del número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1468/2009

sr
ng

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. PÉCATOR CARLOS BROTTU  
RECTOR